

# stupendos

# VIAJE A LA SELVA NEGRA

7-13 DE AGOSTO (7 DÍAS - 6 NOCHES)



699 €

GRENOBLE - ANNECY - SCHAFFHAUSEN - CONSTANZA - TITISEE - FRIBURGO



## DÍA 1. VALENCIA - GRENOBLE

Salida de la C/ San Vicente nº 85 de Valencia a las 06:00 am con destino a GRENOBLE. Mañana en ruta, haremos paradas cada dos horas para descansar en las diferentes áreas de servicio. Llegada a **GRENOBLE**, capital de los Alpes y del Delfinado. La importancia de esta ciudad viene de 1349, cuando el Conde del Delfinado llega al acuerdo de la venta de su región a la monarquía francesa, a cambio, el futuro rey de Francia estudiaría en esa región, lo que consideraba el Conde que daría una relevancia considerable a la ciudad y no se equivocaba. Con más de 2.000 años de historia Grenoble enamora por su mezcla de arquitectura clásica con las modernas edificaciones que se realizaron a partir de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1968 y el desarrollo de sus centros científicos y tecnológicos. Pasearemos por su casco antiguo para ver la **CATEDRAL DE GRENOBLE**, un edificio precioso de estilo gótico con reminiscencias románicas y el **PALACIO DEL PARLAMENTO DEL DELFÍN**, antiguo parlamento de la región del delfinado y donde posteriormente el futuro rey de Francia pasaría importantes etapas de su vida y cuyas impresionantes fachadas góticas flamígeras y renacentistas dan a la plaza Saint André, lugar en el que se encuentra el Café de la Table Ronde. Inaugurado en 1739, es la segunda cafetería más antigua de Francia y la más importante de la ciudad.

Cena libre, traslado al hotel y acomodación.

## DÍA 2. GRENOBLE - ANNECY - BERNA

**Desayuno.** Traslado y visita de **ANNECY**. Conocida como la Venecia de los Alpes, esta ciudad ha sabido conservar su casco histórico como ninguna y hoy en día no nos equivocamos al aseverar que es una de las más bonitas de Europa. Primero, su localización, al borde del **LAGO DE ANNECY**, donde desemboca el río **Thiou** y rodeado de montañas, nos introducimos en su casco histórico, repleto de pequeños canales y cataratas alrededor de las casas medievales construidas entre los siglos XII y XVI. De entre sus rincones más famosos, destaca el afamado **PALACIO DE L'ISLE**. Construido en el siglo XII como antigua prisión, es uno de los monumentos más fotografiados de Francia. Para rematar nuestra visita, daremos un paseo en barco por su precioso lago. Traslado y visita de **BERNA**. La ciudad de Berna es una ciudad donde se respira naturaleza, no sólo por las increíbles vistas que se tienen desde lo alto de su centro histórico sino porque es una de esas ciudades que cuidan como ninguna el medio ambiente. Su casco histórico es una mezcla de edificios elegantes y reconocidos como la **CATEDRAL**, de más de 100 metros de altura, el **AYUNTAMIENTO** de estilo gótico tardío y la **TORRE DEL RELOJ**, construida en el siglo XII y la sensación de tranquilidad que

da el poder pasear por entre sus famosas arcadas sin que ningún coche te moleste, ¡Por cierto! Como olvidar sus simpáticos osos, que hacen la delicia de jóvenes y mayores. Cena libre. Traslado al hotel y acomodación.

## DÍA 3. SCHAFFHAUSEN - MAINAU - CONSTANZA

**Desayuno.** Traslado a la frontera con Suiza para la visita de las **CATARATAS DEL RHIN**. Son el mayor salto de agua de Europa central, con **150 metros** de anchura y **23 metros** de altura. Para hacernos una idea de la cantidad de agua que cae, únicamente comentar que en el verano el caudal medio es de 700 metros cúbicos por segundo. Una vez hayamos disfrutado con esta espectacular panorámica, nos acercaremos con un barco hasta subir a una de las rocas que se encuentran en medio de las cataratas y sentirnos parte de ellas. Posteriormente, visitaremos **STEIN AM RHEIN**, una ciudad medieval que cuenta con numerosos edificios declarados Patrimonio Arquitectónico de Suiza y que destacan por sus magníficos frescos pintados en sus paredes. Acabaremos la mañana en la ciudad de **CONSTANZA**, situada a los pies de su famoso lago y reconocida por el concilio en el que se decidió el futuro de la iglesia católica entre 1414 y 1418. Destaca por su arquitectura medieval y sus palacios renacentistas perfectamente conservados, ya que al ser frontera con Suiza se libró de los



bombardeos durante la 2ª Guerra Mundial. Comida libre. Por la tarde, Traslado a la isla de **MAINAU**, también conocida como el “*paraíso de las flores*”. Al estar protegido por los Alpes, se dan las condiciones de humedad y temperatura perfectas para que esta isla sea un vergel de flores tropicales, nada menos que 20.000 plantas de 240 tipos diferentes de flores. Traslado al hotel y alojamiento en **BREITNAU**. Cena libre.

#### DÍA 4. FELDBERG - TODTNAU - ST. BLASIEN

**Desayuno.** Salida hacia la montaña de **FELDBERG**. Con sus 879 metros es el pico más alto de la Selva Negra. Situada en la sierra del Taunus, no hay mejor vista sobre la región de *Baden - Württemberg* que desde su pico donde, además, cuenta con una torre mirador para hacer una panorámica de 360 grados. Seguiremos con la visita de **TODTNAU**, uno de los pueblos más característicos de la región, situado entre Feldberg y Bachen. Comida libre. Por la tarde, visitaremos el pueblo de **SANKT BLASIEN**, que contiene la tercera bóveda más grande del mundo en la **CATEDRAL DE SAN BLAS**, tan espectacular como misteriosa, ya que todavía no se sabe el origen de su construcción. Data del 1768, es de estilo renacentista y tiene una bóveda de 36 metros de diámetro. Finalmente, acabaremos el día relajándonos en el spa **TITISEE - NEUSTADT**, uno de los balnearios más visitados del sur de Alemania por la combinación entre sus magníficas instalaciones y su privilegiada

localización. Cena y noche libre.

#### DÍA 5. TRIBERG - TITISEE - FRIBURGO

**Desayuno.** Visita de las cascadas de **TRIBERG**. Con sus 163 metros, son las cascadas escalonadas más altas de Alemania. En **SCHONACH**, la pequeña localidad famosa por las fábricas de relojes de cuco, visitaremos el reloj de cuco más grande del mundo. A continuación, llegaremos al pintoresco lago **TITISEE**, situado en el corazón de la Selva Negra y de origen glaciar. Aprovecharemos para dar un paseo en barco sobre sus cristalinas aguas. Comida libre. Nos trasladaremos a la ciudad de **FRIBURGO**, la capital de la ecología y de la Selva Negra, para la visita de su patrimonio cultural. Friburgo combina a la perfección la tecnología y modernidad de su ciudad contemporánea con la belleza y la historia de su casco viejo: la **CATEDRAL DE FRIBURGO**, de estilo gótico y con un campanario de 116 m., el **VIEJO** y el **NUEVO AYUNTAMIENTO**, de estilo renacentista y los **ALMACENES DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL**, famoso edificio por sus ornamentos dedicados a la *Casa de los Austria*, son algunos de sus edificios más emblemáticos. Disfrutarás de cada uno de sus rincones del casco antiguo, ya que también ostenta el título de las ciudades más floridas y presume de ser la más soleada de Alemania. Cena libre en una cervecería tradicional alemana. Traslado al hotel y alojamiento.

#### DIA 6. EGUISHEIM - RIQUEWIHR - GRENOBLE

**Desayuno.** Traslado a la *Alsacia francesa*, una zona que históricamente ha estado dividida entre dos países y que ha sabido mezclar la arquitectura, tradiciones y gastronomía de Francia y Alemania. Empezaremos con la visita del pueblo de **EGUISHEIM**, famoso por ser el pueblo donde nació el papa *León XI*. Una conjunción de **CASAS ENTRAMADAS**, típicas de la región alsaciana, con **CASAS MEDIEVALES** y en la plaza del casco histórico, su **FUENTE RENACENTISTA** de forma octogonal, que data de 1557, junto con la iglesia románica de **ST. PIERRE y ST. PAUL**, donde se encuentra la virgen **OUVRANTE**; de talla policromática y estilo románico, es única en el mundo. Seguiremos con la ciudad de **RIQUEWIHR**, una localidad cercana con un conjunto urbano de estilo medieval que destaca principalmente por la arquitectura rural de los siglos XV y XVI y por tener unos rasgos característicos que mezclan la cultura tanto de Francia como de Alemania. A destacar también su amplia oferta gastronómica y sobre todo, vitivinícola. Comida libre y traslado a la ciudad de **GRENOBLE**. Cena libre y alojamiento.

#### DIA 7. GRENOBLE - VALENCIA

**Desayuno.** Día en ruta. Comida libre. Llegada a la calle San Vicente nº85 de Valencia sobre las 21:00. Fin del viaje y de nuestros servicios.

#### EL VIAJE INCLUYE

- CIRCUITO EN AUTOBÚS.
- TODAS LAS EXCURSIONES MENCIONADAS EN EL PROGRAMA.
- ALOJAMIENTO EN HAB. DOBLE EN HOTEL 3 y 4\*.
- DESAYUNOS BUFFET.
- GUÍA ACOMPAÑANTE EN TODO EL RECORRIDO.
- SEGURO DE VIAJE.
- DOSSIER CULTURAL.

#### HOTELES

- GRENOBLE: NOVOTEL GRENOBLE CENTRO 4\* o similar.
- BERNA: HOTEL DU PARC 4\* o similar.
- BREITNAU: HOTEL BACKHOF HELMLE 3\* o similar.

#### EL VIAJE NO INCLUYE

- Comidas ni cenas.
- Entradas a cualquier recinto y/o actividad que lo requiera.
- Suplemento hab. individual: 190 €.
- Seguro de cancelación: 35 €
- Todo aquello no descrito en el programa ni en el apartado de “El viaje incluye”.





A los efectos de las presentes Condiciones generales, el programa-catálogo es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/catálogo es la descripción del viaje combinado que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

**1. Regulación jurídica aplicable.** La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa-catálogo que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, la ley 7/1998, de 13 de Abril, sobre condiciones generales de contratación. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

## 2.- Forma de Pago e inscripciones:

**Debido a la anticipación del catálogo estarán libres de penalización o indemnización los viajes de agosto que se anulen antes del día 01/02/2016, pudiendo así recuperar el 100 % del importe abonado.**

Reserva del viaje: El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exige que el cliente pague 300 €.

Segundo pago: El segundo pago se realizará con un mínimo de dos meses de antelación a la salida del viaje (07/06/2016) y ascenderá a 200 €.

Tercer pago: El tercer pago se realizará con un mínimo de un mes de adelanto a la salida del viaje (07/07/2016) y ascenderá a 199 €

*De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente.*

**3. El precio del viaje .** El precio del viaje con tasas, impuestos e IVA incluido es de 699 €\*.

\* Si hay un cambio en la fluctuación del euro con respecto al franco suizo el precio final podría variar.

### 3.1. El precio del viaje combinado incluye:

3.1.1.El transporte de ida y regreso, en avión o en moderno autocar con plazas fijas asignadas según orden de inscripción, pudiendo variar la numeración en los casos en los que la Agencia organizadora así lo considere.

3.1.2.El alojamiento en habitación doble en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en el programa-catálogo que se entrega al consumidor en el momento de suscribir el contrato, o en otros de la misma categoría en caso de sustitución.

3.1.3.Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos (Iva) cuanto éstos sean aplicables.

3.1.4.La asistencia técnica durante el viaje de un acompañante de la Agencia, que será el representante de la misma durante todo el viaje.

3.1.5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa-catálogo contratado.

3.1.6.Traslado hasta el lugar donde sean factibles las visitas y excursiones de las poblaciones indicadas en el programa, siendo los momentos y lugares indicados en el itinerario a mero título indicativo.

3.1.7. Seguro de viaje vacacional.

Revisión de Precios: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas o impuestos aplicables a la fecha de edición del programa-catálogo.

Cualquier variación del precio de los citados elementos, podrá dar lugar a la revisión del precio final tanto al alza como a la baja. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito, pudiendo cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

### 3.2. El precio del viaje Combinado no Incluye:

3.2.1. Visados, tasas de aeropuerto y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales - ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente en el contrato se especifique otra cosa -, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del viaje combinado incluye" o no conste detallado en el programa-catálogo que se entrega al consumidor al suscribir el contrato.

3.2.2.Excursiones o visitas facultativas:

En el caso de excursiones o visitas facultativas, no contratadas en origen, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio expresado es estimado. Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado.

Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.2.3.Gastos adicionales que debe asumir el consumidor:

- Las propinas no están incluidas en el precio de viaje combinado.

- Cualquier servicio opcional del hotel que conlleve un gasto adicional extra y que no conste como incluido en el precio dentro de la descripción de manera gratuita en la unidad Hotelera donde se alojan, tales como garaje, minibar, video, caja fuerte, etc...

- Guías locales.

-Seguro de anulación de viaje.

## 4.- Desistimiento del consumidor, Cesiones y Cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas en el mínimo previsto:

A- Desistimiento del consumidor: Nuestros servicios están sujetos a condiciones económicas como son los fletes de aviones o las tarifas especiales en las que se basan nuestras programaciones. Es por ello que en el supuesto de que el cliente anule el viaje antes de la salida, tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas, una vez haya indemnizado a la AGENCIA ORGANIZADORA con las siguientes cuantías:

Gastos de gestión: 50 €/persona. IVA incluido por persona.

Gastos de anulación: los gastos de anulación en concepto de contratación de vuelos, hoteles, medios de transporte y servicios terrestres será de 350 €.

Penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje; el 15% entre los 3 y 10 días y el 25% en las 48 horas anteriores a la salida. En caso de no presentarse a la hora prevista para la salida, el cliente no tendrá derecho a devolución alguna de las cantidades.

B- El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una 3ª persona siempre que lo comunique con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el Viaje Combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión. Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se haya reflejado en el Programa-Catálogo objeto del contrato de Viaje combinado, el Organizador podrá oponerse a la mencionada cesión.

C-En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes, que en este caso es de 30 pax y por no alcanzarse este número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista del inicio del viaje.

## 5- Alteraciones

La Agencia se compromete a facilitar a sus usuarios la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa/catálogo que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

a)En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.

b)En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar por resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c)En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desemborsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En todo caso, el consumidor y usuario podrá exigir el reintegro de las cantidades desemborsadas al organizador, que deberá de reintegrárselas en los plazos y condiciones previstas en el artículo 76 de la LGDCU. El cómputo del plazo, en este caso, se iniciará desde la notificación del consumidor y usuario de su opción por la resolución o desde que se produjeran las circunstancias determinantes de la cancelación.

d)En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 2 meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de la realización del viaje, el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25% en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las 48 horas anteriores.

e)No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos



de iniciación del viaje.

e.2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

e.3. Cuando la cancelación del viaje se deba a "causa suficiente" por aplicación del Reglamento de la respectiva Comunidad Autónoma, si así lo especifica.

f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar un parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

g) Si las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier punto convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares incluidos en la oferta, no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

## 6- Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato:

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato -preferiblemente "in situ"- o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que quede constancia, al organizador y en su caso, al prestatario del servicio de que se trate.

## 7.- Prescripción de acciones:

El plazo de prescripción de las acciones de reclamación será de 2 años.

## 8.- Responsabilidad:

8.1. General: Los organizadores y los detallistas de viajes combinados responderán frente al consumidor y usuario, en función, a las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios, sean organizadores o detallistas, concurran conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existen entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

Los organizadores y detallistas de viajes combinados responderán, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

8.1.1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

8.1.2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

8.1.3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

8.1.4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podría prever ni superar.

## 8.2. Límites del resarcimiento por daños:

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen por causas de fuerza mayor.

## 9.- Delimitación de los servicios del Viaje Combinado

9.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se

efectuara con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitadas al suscribir el contrato.

## 9.2. Hoteles

9.2.1. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría oficial turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles, utilizando una clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas, orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador.

Dada la vigente legislación al respecto (que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habilitarse una 3ª cama (cama extra que puede llegar a ser plegable) se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta táctica estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente.

## 10.- Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos) deberán de llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o DNI (incluido niños), según las leyes del País o Países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de Visados, pasaportes, DNI, certificados de vacunación, etc..., caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Visados por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el País por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben de asegurarse, antes de iniciarse el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de Visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

## 11.- Información que la Agencia Organizadora debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra los gastos de cancelación y /o un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

El usuario recibe de la Agencia organizadora la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o un seguro de repatriación en caso de accidente o enfermedad.

## 12.- Otras informaciones complementarias.

12.1. Equipajes. A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje, el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

## 12.2. Información sobre la responsabilidad de las Compañías de transporte.

Las compañías aéreas deben de entregar a los pasajeros un impreso en el que se precisen todas sus condiciones. El hecho de que en el billete o en un equivalente del mismo, no figuren dichas condiciones, no exime a la compañía de transporte de facilitar toda la información al usuario.

## 13.- Vigencia y Aceptación

La vigencia del programa/folleto será desde 16 de noviembre del 2015 al 1 de septiembre del 2016, e implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales, por lo que el consumidor declara haber recibido toda la información oportuna.